H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018**

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 12 DOCE HORAS CON 26 VEINTISEIS MINUTOS DEL DIA 04 DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, Y ESTANDO REUNIDOS EN EL ANTIGUO SALON DE CORREOS LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION EXTRAORDINARIA, Y COMO ACTO CONTINUO EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.- - - - - - - - - - - - -

REGIDOR SUPLENTE. – LIC. JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZ. - --------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - C. ISIDRO PADILLA GUTIERREZ. - -----------------------PRESENTE.

REGIDORA SUPLENTE.- LIC. SONIA GARCIA ALDANA.----------------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- LIC. JORGE LIBORIO MARIN CRUZ.- ---------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL .- LIC. GRISELDA SANCHEZ DELGADO.- ---------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA.- ----------------AUSENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN.- -PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. LUIS HUMBERTO CRUZ GARCIA.- --------------------PRESENTE.

SINDICA MUNICIPAL.- LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS.- ----PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- LIC. IVAN JOSE DE JESUS VELOZ MUÑOZ- ------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. - LIC. MARTHA RAMIREZ PADILLA. - ------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. – LIC. NORMA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE. - ---PRESENTE.

REGIDOR SUPLENTE. – C. LUIS HUMBERTO PADILLA GONZALEZ. --------------PRESENTE.

REGIDOR SUPLENTE. - LIC. MIGUEL ANGEL VALDIVIA HERMOSILLO. -------PRESENTE.

---------------SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 9 NUEVE REGIDORES TITULARES MUNICIPALES; JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA EL REGIDOR C. EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

# - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ORDEN DEL DIA- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I.**- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM. - **ACUERDO. -** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

**II.**- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. - **ACUERDO**. - UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 9 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

**III.-** EL L.C.I. JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO, ALCALDE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 071/11-C/2021, DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2021, DADA LA LICENCIA MUNICIPAL QUE SE LE CONCEDE PARA AUSENTARSE DEL DIA 04 CUATRO DE MARZO AL 06 SEIS DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, ASI COMO LAS CONCEDIDAS A LA REGIDORA MTRA. CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS, DEL DIA 04 CUATRO DE MARZO AL 06 SEIS DE JUNIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y A LA C. OLIVIA GUILLEN PADILLA, DEL DIA 01 PRIMERO DE MARZO AL 18 DIECIOCHO DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y DADA LA LICENCIA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, DONDE EL MUNICIPIO SE QUEDA SIN ALCALDE MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE PODER DESIGNAR ENTRE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO A LA PERSONA QUE DEBERA SUPLIR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MANERA INTERINA POR EL PERIODO DE LA LICENCIA Y LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SU DESIGNACION QUE IMPONEN LOS ARTICULOS 29 FRACC. II, 41, 32, 34, 35, 52 FRACC. II, 50 FRACC III, ARTICULO 71 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 15,16, 18, 20 ,21, 22, 149 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO, SE ESTABLECE SU CONVOCATORIA EN EL ORDEN SIGUIENTE:

A) LLAMAMIENTO DE LOS REGIDORES SUPLENTES DE LA PLANILLA REGISTRADA, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA REGIDORA QUE LA CONSTITUYEN, EL LIC. JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZ Y LA LIC. SONIA GARCIA ALDANA, ASI COMO DEL MVZ. MIGUEL ANGEL VALDIVIA HERMOSILLO Y EL C. LUIS HUMBERTO PADILLA GONZALEZ TOMA DE PROTESTA DEL CARGO DE REGIDORES PARA ELLO COMPLETAR EL AYUNTAMIENTO PARA EFECTUAR LA ELECCION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 71 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACUERDO.-** POR 9 NUEVE VOTOS A FAVOR CORRESPONDIENTES A UNA MAYORIA CALIFICADA SE APRUEBA EL PRESENTE INCISO.

B) ELECCION ENTRE LOS MUNICIPES DE UN ESCRUTADOR QUE LLEVARA A CABO EL CONTEO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS REGIDORES PARA LA ELECCION DE UN PRESIDENTE INTERINO QUE SUPLA AL TITULAR POR EL RESTO DEL PERIODO DE LA LICENCIA.

C) CONVOCATORIA A SELECCION DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO Y/O INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO DEL DIA 04 CUATRO DE MARZO AL 06 SEIS DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

D) ELECCION VIA VOTACION POR CEDULA DEL MUNICIPE A OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

E) ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS.

F) TOMA DE PROTESTA DEL MUNICIPE ELEGIDO, SIEMPRE QUE HAYA OBTENIDO LA MAYORIA ABSOLUTA DEL NUMERO DE VOTOS QUE SE REQUIEREN PARA SERLO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 13, 35, 70, 71 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO ABSORBA LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACUERDO.-**

**A).-** EN ATENCION A QUE LOS C. LIC. JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZ, LIC. SONIA GARCIA ALDANA, MV. MIGUEL ANGEL VALDIVIA HERMOSILLO Y C. LUIS HUMBERTO PADILLA GONZALEZ SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTE SALON Y EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 36 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULOS 2, 10, 13, 14 Y 29 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULOS 14, 15, 17, 20 Y 21 PARRAFO TERCERO, ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY:

**SECRETARIO GENERAL. -** “PROTESTAN CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE MUNICIPES QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO”

A LO QUE LO INTERPELADOS CONTESTARON **“SI PROTESTAMOS”**

**SECRETARIO GENERAL. -**  “SI ASI NO LO HICIEREN, QUE LA NACION, EL ESTADO, EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS SE LOS DEMANDEN”

**B).-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DESIGNA** COMO ESCRUTADOR EN LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO AL SECRETARIO GENERAL LIC. VERULO MURO MURO, QUIEN AL EFECTO ACEPTA TAL CARGO.

**C).-** CONVOCATORIA A SELECCION DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO POR EL TERMINO DE LA LICENCIA MUNICIPAL AUTORIZADA AL TITULAR; **AL EFECTO EL SECRETARIO GENERAL HACE CONSTAR:** QUE SE ENLISTA COMO CANDIDATO PARA TAL CARGO EL C. REGIDOR MUNICIPAL: LIC. JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZ.

**D).- EL SECRETARIO GENERAL HACE CONSTAR:** QUE PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SECRETARIA GENERAL ELABORO 14 CATORCE BOLETAS QUE LLEVAN IMPRESO UN NUMERO DE FOLIO DEL 01 UNO AL 14 CATORCE, QUE AVALO CON MI FIRMA Y SELLO, IMPRESAS EN HOJAS OFICIALES, LAS CUALES FUERON REPARTIDAS CADA UNA A CADA UNO DE LOS REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN ELLA EMITAN SU VOTO MISMO QUE SERAN OBJETO DE CONTABILIZAR.

SE LLEGO AL **ACUERDO,** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES MUNICIPALES PRESENTES, INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, QUE EL VOTO ES PARA ESTABLECER DE MANERA CLARA, SIN MAYOR FORMALIDAD, ASENTAR EN LA BOLETA EL NOMBRE DE LA PERSONA, A FAVOR DE QUIEN EMITEN SU VOTO.

**E).-** EMITIDO QUE FUE EL SUFRAGIO DE PARTE DE LOS REGIDORES MUNICIPALES, SE PROCEDIO POR PARTE DEL SECRETARIO GENERAL LIC. VERULO MURO MURO, ASIGNADO COMO ESCRUTADOR, AL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LOS VOTOS, **HACIENDOSE CONSTAR QUE EXISTEN 12 DOCE VOTOS A FAVOR DEL LIC. JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZ Y 1 UNO VOTO A FAVOR DEL LIC. IVAN JOSE DE JESUS VELOZ MUÑOZ SIENDO UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS, QUE SON LOS QUE CONSTITUYEN LOS 13 TRECE REGIDORES MUNICIPALES PRESENTES, MISMOS QUE SE TIENEN A LA VISTA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES, PARA SU CONTABILIDAD; UNA VEZ QUE FUERON CONTABILIZADOS, UNO POR UNO DE LOS VOTOS, SE DIO COMO RESULTADO QUE EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZ OBTUVO 12 DOCE VOTOS,**; DE LO ANTERIOR DADO, VISTO QUE EL REGIDOR MUNICIPALLIC. JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZ, AL HABER OBTENIDO LA VOTACION POR UNA MAYORIA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LO CONSTITUYE, SE LE OTORGA EL NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, POR EL RESTO DEL PLAZO DE LA LICENCIA MUNICIPAL OTORGADA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUE VENCE EL 06 SEIS DE JUNIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO; EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, 2, 10, 13, 14, 29, 69, 70, Y 71 EN RELACION CON EL ARTICULO 35 PARRAFO SEGUNDO, TODOS DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 15, 16, 18, 21, 22 PARRAFO TERCERO Y 23 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY.

**INCISO F.-** TOMA DE PROTESTA DEL MUNICIPE ELEGIDO EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 36 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULOS 2, 10, 13, 14 Y 29 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULOS 14, 15, 17, 20 Y 21 PARRAFO TERCERO, ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY:

**SECRETARIO GENERAL. - C. LIC. JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZ** “PROTESTA CUMPLIR Y EN SU CASO HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE MUNICIPE QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO”

A LO QUE EL INTERPELADO CONTESTA **“SI PROTESTO”**

**SECRETARIO GENERAL. -** “SI ASI NO LO HICIERE, QUE LA NACION, EL ESTADO, EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS SE LO DEMANDEN”

ASUMIENDO ASI LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**V.-** SEÑORES REGIDORES, EN VIRTUD DE QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, A LAS 12 DOCE HORAS CON 46 CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DIA DE HOY, CITANDO A SESION SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 Y 31 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZ, EL DIA 08 DE MARZO DEL 2021, A LAS 12 DOCE HORAS, EN EL PATIO CENTRAL DE LA CASA DE LA CULTURA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE. –

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. JUAN PABLO GARCIA HERNANDEZ  PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. VERULO MURO MURO  SECRETARIO GENERAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ISIDRO PADILLA GUTIERREZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS  SINDICA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. SONIA GARCIA ALDANA  REGIDORA MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. JORGE LIBORIO MARIN CRUZ  REGIDOR MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. GRISELDA SANCHEZ DELGADO  REGIDORA MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA  REGIDOR MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRA. ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN  REGIDORA MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. LUIS HUMBERTO CRUZ GARCIA  REGIDOR MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. IVAN JOSE DE JESUS VELOZ MUÑOZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. MARTHA RAMIREZ PADILLA  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. NORMA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE  REGIDORA MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. LUIS HUMBERTO PADILLA GONZALEZ  REGIDOR MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MVZ. MIGUEL ANGEL VALDIVIA HERMOSILLO  REGIDOR MUNICIPAL |  |